

Presentación de solicitud para el refugio de Emergency Assistance

Guía para las familias



Massachusetts Law Reform Institute y
Rosie's Place
6/1/2014



Índice

Resumen.....	1
Consejos importantes	2
¿Qué necesito cuando presento la solicitud para el refugio?.....	2
¿Qué debo presentar ante el DHCD para "presumptive placement"?.....	3
¿Qué debo presentar ante el DHCD para ser “completamente elegible”?.....	4
¿Qué tan bajos deben ser mis ingresos para poder ingresar a un refugio de EA?	5
¿Cuáles son las razones por las que el DHCD podría rechazar mi solicitud?.....	6

Resumen

Emergency Assistance (Asistencia para Emergencias, EA) es el sistema de refugio para las familias de Massachusetts. El refugio de EA está dirigido por el Department of Housing and Community Development (Departamento de Viviendas y Desarrollo Comunitario) o “DHCD”. Las mujeres embarazadas y las familias con hijos son elegibles. Su familia debe probar que vive en Massachusetts y debe haber un familiar que cuente con calidad migratoria legal en los EE. UU. Sus ingresos y activos deben ser muy bajos.

El hecho de no tener un lugar donde alojarse no es suficiente para que su familia pueda ingresar al refugio. Debe demostrar que es una persona sin hogar debido a violencia doméstica, incendios, inundaciones o desastres naturales, o cierto tipo de desalojo del que usted no es responsable. También puede ser elegible para ingresar al refugio si se encuentra en una situación muy peligrosa en una vivienda compartida, si deambula de un lugar a otro o si tuvo que permanecer en un lugar inadecuado como un automóvil, una sala de emergencias o una estación de autobús.

Esta guía lo ayudará a comprender cómo solicitar refugio y qué documentos necesita presentar al DHCD.

Consejos importantes

- Presente su solicitud para ingresar al refugio de Emergency Assistance (EA) en las oficinas del Department of Housing and Community Development (DHCD). La oficina del DHCD es el mismo edificio que la oficina del DTA (Departamento de Asistencia Transicional) en cada región.
- **Diríjase a la oficina lo antes posible.** Las oficinas del DHCD están abiertas de 8 a. m. a 4 p. m. La solicitud puede llevarle todo un día. Es posible que el DHCD no acepte su solicitud si llega tarde.
- Siempre que presente su solicitud lo suficientemente temprano, el DHCD debe aceptarla **ese día**. Si no aceptan su solicitud, pida hablar con el supervisor del DHCD o comuníquese con un defensor.
- Si presenta ciertos documentos importantes al DHCD y al parecer es elegible, el DHCD debe asignarle un lugar en el refugio de inmediato. A esto se le llama “**presumptive placement**”. Puede obtener los demás documentos que necesita después de haber ingresado al refugio.
- Si el DHCD le proporciona una “**lista de verificación**” y le indica que tiene que presentar más documentos, pregúntele lo siguiente al coordinador de personas sin hogar: “¿Puede asignar un “presumptive placement” a mi familia y ayudarnos a obtener los documentos que necesitamos?”.
- Si el DHCD le ofrece un lugar en un refugio, **vaya allí esa noche**. Si no lo hace, el DHCD puede impedirle el ingreso a un refugio por 1 año. Debe ir al refugio incluso si este está alejado. El DHCD le brindará un medio de transporte para llegar al refugio. Más adelante, puede solicitarle al coordinador de personas sin hogar que se lo transfiera a un lugar más cercano de su comunidad.
- Si el DHCD considera que no es elegible, usted debe recibir una **notificación de rechazo por escrito** en la que se indiquen los motivos.
- Si el DHCD lo rechaza o le da la espalda, y usted no tiene un lugar seguro donde alojarse, pida hablar con un supervisor del DHCD o comuníquese con la oficina local de servicios legales. Llame al 1-800-342-LAWS (5297) o visite www.masslegalhelp.org/find-legal-aid.

¿Qué necesito cuando presento la solicitud para el refugio?

Debe presentar ante el DHCD los documentos que prueben que se encuentra y vive en Massachusetts. También debe presentar pruebas sobre su ingreso y demostrar por qué es una persona sin hogar.

Si presenta **todos** los documentos que ellos necesitan y reúne los requisitos, el DHCD determinará que usted es “completamente elegible” y le asignará un lugar en el refugio.

Si parece que es elegible pero solo tiene documentos que confirman su identidad y que es un residente de Massachusetts, el DHCD le brindará un lugar temporal en el refugio conocido como “presumptive placement”. Si recibe “presumptive placement,” tiene 30 días para proporcionarle al DHCD los demás documentos que necesitan.

¿Qué debo presentar ante el DHCD para recibir “presumptive placement”?

Si al parecer es elegible para ingresar a un refugio, puede proporcionarle algunos documentos básicos al DHCD y decirle que no tiene “ningún lugar donde alojarse”. Deben ubicarlo en un refugio de inmediato. A esto se le llama “**presumptive placement**”. Debe presentar al DHCD los documentos que prueben lo siguiente:

- Su identidad
- El parentesco entre los miembros de su familia que necesitan ingresar al refugio
- Quién tiene la custodia de sus hijos
- Su residencia en Massachusetts

Qué debe probar para recibir “presumptive placement” de parte del DHCD	
Qué debe probar	Ejemplo de documentos que lo prueban No necesita todos los documentos de la lista.
Identificación de todos los adultos	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia estatal o documento de identidad • Certificado de nacimiento • Pasaporte • Documento de inmigración
Identificación de todos los niños	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de nacimiento • Pasaporte • Documento de inmigración • Certificado de la administración escolar con membrete • Certificado médico con membrete que indique el nombre, la fecha de nacimiento y el proveedor de cuidado primario de cada niño
Parentesco entre los familiares	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de nacimiento con el nombre de los padres • Certificado de matrimonio • Documentos de divorcio • Documentos de adopción
Custodia de todos los hijos	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de nacimiento • Orden de adopción o tutela aprobada por un tribunal • Registros escolares o médicos que demuestren la relación del niño con el adulto • Orden de divorcio, mantenimiento de menores o custodia de un tribunal • Declaración jurada de parientes o vecinos que manifiesten que el niño pasa la mayor parte del tiempo con usted
Residencia de todos los familiares en Massachusetts	<p>Documentos recientes con una dirección en Massachusetts como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibo de alquiler o arrendamiento • Tarjeta de registro de votante • Declaración escrita de la persona con la que vive • Registros escolares • Facturas de servicios públicos u otras • Carta del DTA o de la Social Security Administration (Administración del Seguro Social) que confirme la recepción de beneficios

Cuando el DHCD le asigna “presumptive placement”, deben entregarle una lista de los demás documentos que necesitan. Esta lista se denomina “lista de verificación”. Debe presentar al DHCD todo lo que se solicita en la lista en un plazo de 30 días; de lo contrario, determinarán que no es elegible para el refugio de EA.

¿Qué debo presentar ante el DHCD para ser “completamente elegible”?

Para ser **completamente elegible**, el DHCD debe recibir lo siguiente:

1. Los documentos básicos para “presumptive placement”.
2. Comprobantes del ingreso familiar y situación legal en los EE. UU. de **un** familiar.
3. **También** debe probar que es una persona sin hogar por razones que lo justifiquen. Puede ser elegible si es una persona sin hogar debido a lo siguiente:
 - Violencia doméstica
 - Incendio, inundación o desastre natural
 - Desalojo no causado por actos de su parte
 - Alojamiento en una vivienda de condición insegura, en un automóvil u otro lugar inadecuado

Si presenta documentos ante el DHCD que demuestren que es una persona sin hogar debido a **una** de las siguientes razones, determinarán que usted es “completamente elegible” y le asignarán un lugar en un refugio.

Pruebas de las razones por la que es una persona sin hogar	
Si es una persona sin hogar debido a...	Ejemplo de documentos que lo prueban
1. Presencia de riesgos considerables para la salud y seguridad donde se aloja actualmente	<ul style="list-style-type: none"> • Carta o fotografías que demuestren que su familia se alojó en lugares no aptos para el alojamiento de personas, como automóviles, salas de emergencias o estaciones de autobús. • Cartas que demuestren que su familia se alojó en hogares de diferentes personas en las últimas semanas. • Cartas, fotografías o registros médicos que demuestren la presencia de violencia, abuso de sustancias o enfermedad mental en los lugares donde vivía.
2. Incendio, inundación o desastre natural	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de la Massachusetts Emergency Management Agency (Agencia para la Gestión de Emergencias de Massachusetts), la Red Cross (Cruz Roja), el departamento local de bomberos o de la policía, compañía de seguros o arrendador anterior.
3. Violencia doméstica	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de un defensor contra la violencia doméstica, de una agencia de servicios sociales o de un proveedor médico con membrete. • Denuncia policial, orden de restricción o documentos que comprueben que intentó obtener una orden de restricción. • Informe médico sobre las lesiones. • Declaración de un testigo “confiable”, alguien que el DHCD crea que está diciendo la verdad.
4. Desalojo de su último apartamento sin motivo o por la falta de pago del alquiler debido a la pérdida de ingreso o a una discapacidad o afección médica	<ul style="list-style-type: none"> • Orden judicial de desalojo. • Notificación para abandonar el lugar. • Acuerdo sobre sentencia. • Comprobante de la pérdida de ingresos en los últimos 12 meses. • Carta de un médico o profesional de la salud mental que indique que la falta de pago se debió a una discapacidad.

Comprobante de la situación legal en los EE. UU. de un familiar		
Qué debe probar	Para quién	Ejemplo de documentos que lo prueban
Ciudadanía	Cualquier persona de la familia	Certificado de nacimiento en los EE. UU., certificado de naturalización o ciudadanía
No ciudadano con presencia legal	Cualquier persona de la familia	Documentos de inmigración que demuestren la presencia lícita

Prueba de ingresos y de la finalización reciente del empleo		
Qué debe probar	Para quién	Ejemplo de documentos que lo prueban
Ingresos obtenidos	Todos los familiares que busquen refugio	<ul style="list-style-type: none"> Recibos de sueldo de las últimas 4 semanas o carta con membrete del empleador o compañía sobre lo que consideran pagarle En el caso del trabajo autónomo, registros del IRS (Servicio de Impuestos Internos) y prueba de los gastos comerciales
Ingresos no salariales (TAFDC [Asistencia transitoria para familias con hijos dependientes], EAEDC [Asistencia de emergencia para ancianos, discapacitados y niños], SSI [Seguridad de Ingreso Suplementario], desempleo)	Todos los familiares que busquen refugio	<ul style="list-style-type: none"> Carta de la agencia gubernamental que indique el beneficio y el monto Copia del cheque de pago o del depósito
Razón de la pérdida del trabajo dentro de los últimos 90 días	Cualquier adulto que haya perdido el trabajo en los últimos 90 días	<ul style="list-style-type: none"> Notificación de suspensión por falta de trabajo Carta de despido Inscripción de desempleo Comprobante del estado de solicitud de desempleo Carta del empleador anterior, del proveedor médico o de otra fuente confiable que explique por qué perdió su trabajo

¿Qué tan bajos deben ser mis ingresos para poder ingresar a un refugio de EA?

El total de ingresos brutos de todos los miembros de su familia debe llegar al 115 % del Federal Poverty Level (Nivel Federal de Pobreza) o menos.

115 % del Federal Poverty Level (2014)	
Cantidad de personas en su familia que solicitan refugio	La mayor parte de sus ingresos brutos mensuales pueden ser de los siguientes montos:
1	\$1,118.38
2	\$1,507.46
3	\$1,896.54
4	\$2,285.63
5	\$2,674.71
6	\$3,063.79
7	\$3,452.88
8	\$3,841.96
Cada miembro adicional de su familia	agregue \$389.08

¿Cuáles son las razones por las que el DHCD podría rechazar mi solicitud?

Aunque reúna los demás requisitos explicados en esta guía, el DHCD aún puede rechazar su ingreso a un refugio por ciertas razones. Puede escuchar nombrar a estas razones como “razones descalificantes”.

El DHCD **puede rechazar su ingreso a un refugio** en los siguientes casos:

1. Dejó una vivienda subsidiada en el último año. El DHCD llama a esto “abandono de la vivienda subsidiada”.
 - **Pero no** deben rechazarlo si tuvo un **buen motivo** para dejar la vivienda, como violencia doméstica o una amenaza grave a su seguridad en el hogar.
2. Estuvo en un refugio de EA en los últimos 12 meses.
 - **Pero** si abandonó el refugio para ir a una vivienda segura y permanente, la cual no resultó ser segura ni permanente, puede regresar al refugio sin tener que esperar 12 meses.
 - Además, si estuvo en un refugio, pero se fue de él a través de Household Assistance (Asistencia de Viviendas), puede regresar al refugio después de 3 meses.
3. Fue desalojado de la vivienda subsidiada en los últimos 3 años porque no pagaba el alquiler.

El DHCD **no debe rechazar su ingreso a un refugio en los siguientes casos de desalojo**:

- Contaba con otro alojamiento desde el desalojo y perdió ese alojamiento por un motivo que no es una “razón descalificante”.
- Lo desalojaron debido al comportamiento de otra persona que no está solicitando refugio con usted.

Si el DHCD determina que no es elegible por el modo en que perdió su alojamiento anterior, comuníquese con los servicios legales para obtener ayuda. Llame al 617-603-1700 o 1-800-342-LAWS o visite www.masslegalhelp.org/find-legal-aid.